

**VISTOS:**

- 1.- El convenio de Igualdad de Oportunidades, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Educación, Ley 20.248 y sus modificaciones, SEP;
- 2.- La necesidad de cancelar gastos que se derivan de la ejecución del Plan de Mejoramiento del Colegio Artístico Costa Mauco;
- 3.- El Oficio Ordinario N°59/21 de la Directora del Colegio Artístico Costa Mauco mediante el cual solicita la provisión e instalación de cortinas en dependencias del establecimiento;
- 4.- El Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°453, del 03 de Noviembre de 2021;
- 5.- Lo establecido en la Ley N°19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA COLEGIO ARTÍSTICO COSTA MAUCO QUINTERO - LEY SEP", dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero.
- 2.- **PROCEDASE**, a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 3.- **DESIGNESE** a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto:
  - Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero o quien designe,
  - Directora del Colegio Artístico Costa Mauco o quien designe,
  - Jefa Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Administración de Educación Municipal o quien designe.
- 4.- **DESIGNESE** a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto:
  - Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero o quien designe,
  - Directora del Colegio Artístico Costa Mauco o quien designe,
  - Jefa Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Administración de Educación Municipal o quien designe.
- 5.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



PATRICIA LUCARELLI GARCIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RUBÉN GUTIERREZ CABRERA  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Adquisiciones/Licitaciones
- 3.- DAEM

RGC/PLG/ENV.-